



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0201/2025 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente:

- 1.- Al DIF Estatal, para que informe a esta Soberanía el estatus que guarda la custodia sobre la niña madre y su hijo, en virtud de la información incierta que la titular del DIF de Parral manifestó al respecto.
- 2.- Al DIF Estatal, para que informe a esta Soberanía si ya dio parte a la Fiscalía correspondiente, sobre este caso de violación en perjuicio de la menor que nos ocupa.
- 3.- A la Fiscalía General del Estado, para que instruya la apertura del expediente correspondiente en contra del sujeto que violó a la niña de 11 años y proceda a la investigación a fondo hasta deslindar responsabilidades, de acuerdo con las leyes que aplique.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0201/2025 II D.P.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0201/2025 II D.P.

PRESIDENTA


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO


DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA


DIP. ALMA YESENIA PORTILLO
LERMA